

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Septiembre).

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

Por decretor del señor Gobernador civil de fecha de hoy, han sido cancelados los expedientes de las minas nombradas «Jesús del Monte», número 11.655; «Constancia», número 10.563; «Salud», número 11.059, «Por si acaso», número 12.341; «San Antonio», número 10.053, y «Olvido», número 12.181, radicantes las cuatro primeras en Hazas en Cesto, la quinta en Marina de Cudeyo y la última en Solórzano, por no haber presentado dentro del plazo legal de los 15 días, el papel de pagos al Estado para expedición del título de propiedad y derechos de pertenencias de dichas minas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander 28 de Agosto de 1903.

—El Ingeniero Jefe, P. O., Cesar Iglesias.

Delegación de Hacienda

DE LA

Provincia de Santander

CIRCULAR

Por Real decreto de 23 del corriente, publicado en la *Gaceta* del día 25, se dispone:

Que todo expediente iniciado con anterioridad al 1.º de enero de 1902, en el cual no se hubiere dictado diligencia alguna en el plazo de un año, ni hubiere sido instado nuevamente, sea archivado, si en el término de tres meses á contar desde la publicación de esta soberana disposición no se instare su tramitación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, de conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el inciso 1.º de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 27 del actual, á fin de que las corporaciones y particulares que tuvieren algún expediente pendiente de resolución en las oficinas de esta Delegación, puedan instar ó reinstar su tramitación en el plazo de tres meses, á contar de la fecha de esta circular, evitándose de tal modo los perjuicios que pudieran ocasionarles, por cuantos, una vez transcurrido dicho plazo, sin que hubieren llenado tal requisito, se acordará su archivo, dándolos por terminados.

Santander 31 de Agosto de 1903.

—Arturo Valgañón.

Administración de Contribuciones

DE LA

Provincia de Santander

CONSUMOS

Circular

Uno de los servicios más importantes y al que mayor atención deben prestar los Ayuntamientos, es la realización, dentro de los plazos reglamentarios, de los medios para hacer efectivo el cupo y recargos de consumos en el próximo año de 1904. Teniendo en cuenta esto, espero confiadamente de los señores Alcaldes y Secretarios de esta provincia, remitan dentro de la segunda quincena del próximo mes de Septiembre, copia certificada de los medios que los Ayuntamientos deben acordar en unión de las Juntas de asociados, como disponen los artículos 258 y 260 del vigente reglamento del impuesto.

Los cupos que han de servir de base á los expedientes, serán los que tienen señalados en el corriente año, sin perjuicio de las alteraciones que en las mismas acuerde la Superioridad.

Espero del celo de los señores Alcaldes y Secretarios, cumplan el servicio que se les recomienda con el interés que en años anteriores tienen demostrado.

Santander 31 de Agosto de 1903.

—El Administrador, Narciso L. Montenegro.

Gobierno Civil de la provincia de Santander

Carreteras

Rectificada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Herrerías la relación nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó parte han de ser expropiados para llevar á cabo las obras necesarias para la construcción del trozo tercero de la sección de la carretera de Puentenansa á Tinamayor, se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1897, señalando un plazo de 20 días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcaldía como determina el artículo 24 del Reglamento para la aplicación de la citada ley de expropiación.

Relación que se cita

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIELARIOS	VECINDAD	NOMBRES de los representantes ó Colonos	VECINDAD	CLASES de la finca	SITIO donde radica	TÉRMINO de la finca
1	D. Florencio Oyarbide	Buelles	D. Bernardo González	Bielba	Prado	Pieño	Bielba
2	Herederos de Francisco Sanchez	Camijanes	Isidoro Sanchez	Camijanes	Id. árboles	Humilladero	id.
3	» Juan del Valle	id.	Manuel del Valle	id.	id.	id.	id.
4	» Francisco Sanchez	id.	Cosme Díaz	id.	id.	id.	id.
5	» José Blanco	San Vicente	Celestino Blanco	San Vicente	Brabio	Peña de la Encina	id.
6	» Celestino Noriega	id.	Fidel Noriega	id.	Prado	Presa de Juan	id.
7	» José Rubín Martínez	Camijanes	Erancisco E. Torno	Camijanes	id.	Ca Ribera	id.
8	» José Rubín Martínez	id.	El mismo	id.	Tierra	id.	id.
9	» José Rubín Martínez	id.	Florencio Gutiérrez	id.	Prado y árboles	id.	id.
10	D.º Angelo Milera	id.	El mismo	id.	id.	id.	id.
11	Herederos de José Rubín Martínez	id.	Francisco E. Torno	id.	id.	id.	id.
12	D.º Angela Milera	id.	La misma	id.	Id. y árboles	Cerraduco	id.
13	Herederos de Celestino Noriega	San Vicente	Agustín García	id.	id.	La Cerrada	id.
14	» Manuel González	Camijanes	Ismael de la Vega	id.	Prado	Id. del Cuesto	id.
15	» Celestino Noriega	San Vicente	Felipe González	id.	Id. y árboles	Id. del Cagigal	id.
16	D. Vicente Riestra	Camijanes	El mismo	id.	id.	Llosa de la Cotera	id.
17	Herederos de Francisco Díaz	id.	Cosme Díaz	id.	id.	id.	id.
19	» Francisco Díaz	id.	María García	id.	id.	id.	id.
19	D. Aniceto García	id.	El mismo	id.	id.	id.	id.
20	» Aniceto García	id.	El mismo	id.	id.	id.	id.
21	Herederos de Manuel González	id.	Ismael de la Vega	id.	Corral	La Cotera	id.
22	D. Aniceto García	id.	El mismo	id.	Huerto	id.	id.
23	D.º Angela Milera	id.	La misma	id.	Tierra	Llosa de San Román	id.
24	Herederos de Manuel González	id.	Ismael de la Vega	id.	id.	id.	id.

25	» Juan del Valle	id.	Manuel del Valle	id.	id.	Pradón Canicas	id.
26	» Pedro Martínez	id.	José Rubín	id.	id.	Hoyo de las Canicas	id.
27	» Francisco Gomez	id.	Gervasio Dosal	id.	id.	id.	id.
28	Herederos de Francisco Diaz	id.	Cosme Diaz	id.	id.	Tierra	id.
29	» José Blanco	San Vicente	Celestino Blanco	San Vicente	id.	Prado	Cortón las Canicas
30	D. Vicente Riestra	Camijanes	El mismo	Camijanes	Prado	id.	id.
31	Herederos de Juan del Valle	id.	Manuel del Valle	id.	id.	id.	Cerradala Vallejuca
32	» José Noreña	id.	Isidro Sanchez	id.	id.	Tierra	id.
33	» Cipriano Ruiz	id.	José González	id.	id.	id.	id.
34	D. Francisco Martínez	id.	El mismo	id.	id.	Prado	Cortón las Canicas
35	» Vicente Riestra	id.	El mismo	id.	id.	id.	Cerrada las Encinas
36	Herederos de Cipriano Ruiz	id.	D. ^a Maria Ruiz	id.	id.	id.	Id. de las Canicas
37	» Manuel Escandón	id.	D. Francisco E. Clemente	id.	id.	id.	id.
38	D. ^a Tomasa Noreña	id.	La misma	id.	id.	id.	id.
39	D. Ramón Prieto	id.	D. ^a Carola P. Clemente	id.	id.	id.	id.
40	» Ramón Prieto	id.	La misma	id.	id.	Tierra	Las Ranicas
41	» Aniceto Garcia	id.	El mismo	id.	id.	id.	Llosa de Arriba
42	Herederos de Francisco González	Luey	D. Servando Gonzalez	Luey	Prado	id.	Collado del Canto
43	D. Francisco Escandón Torno	Camijanes	El mismo	Camijanes	id.	id.	Llosa de Arriba
44	» Ismael de la Vega	id.	El mismo	id.	id.	Tierra	id.
45	Herederos de José Clemente	id.	Aureliano Prieto	id.	id.	Prado	id.
46	» Juan Martínez	id.	José González	id.	id.	id.	id.
47	» José Noreña	id.	Isidro Sanchez	id.	id.	id.	id.
48	» Manuel Escandón	id.	Franbisco E. Clemente	id.	id.	id.	Llosa de Abajo
49	» Juan Martínez	id.	José González	id.	id.	id.	id.
50	D. Francisco Martínez	id.	El mismo	id.	id.	id.	id.
51	Herederos de José Blanco	San Vicente	Celestino Blanco	San Vicente	id.	id.	Hoyo de Sel
52	» Manuel González	Camijanes	Ismael de la Vega	Camijanes	id.	id.	id.
53	D. Ignacio Ruiz	id.	El mismo	id.	id.	Tierra	id.
54	Herederos de Francisco Diaz	id.	Cosme Diaz	id.	id.	id.	id.
55	D. Ignacio Ruiz	id.	El mismo	id.	id.	id.	id.
56	Herederos de Francisco Diaz	id.	Cosme Diaz	id.	id.	id.	Cerrada La Casuca
57	D. Ignacio Ruiz	id.	El mismo	id.	id.	Prado	id.
58	» Mateo Sordo	id.	El mismo	id.	id.	id.	id.
59	D. ^a Tomasa Noreña	id.	La misma	id.	id.	id.	Llosa de La Casusa
60	Herederos de Bernardo Rodriguez	id.	Manuel Sanchez	id.	id.	id.	id.
61	D. ^a Tomasa Noreña	id.	La misma	id.	id.	Prado y árboles	id.
62	Herederos de Bernardo Rodriguez	id.	D. ^a Claudia Martínez	id.	id.	id.	Cerrado de Isidro
63	D. Francisco Martínez	id.	El mismo	id.	id.	id.	Llosa del Collado
64	Herederos de Juan Martínez	id.	D. José González	id.	id.	Tierra	id.
65	» Bernardo Rodriguez	id.	D. ^a Claudia Martínez	id.	id.	id.	id.
66	» Bernardo Rodriguez	id.	La misma	id.	id.	id.	id.
67	» José Blanco	San Vicente	D. Celestino Blanco	San Vicente	Prado	id.	Cerrado de Isidro

Audiencia provincial de Santander

DON RAMON PEREZ CECILIA, Secretario de la Audiencia provincial de Santander,

CERTIFICO: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la Ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito, quedaron ultimados, por lo que se refiere al partido de Santander, en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE SANTOÑA JURADOS

Cabezas de familia

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
1	D. Mariano Baratey Terán	Industrial	Argoños
2	Paulino Gutiérrez Gutiérrez	Labrador	id.
3	Francisco Aguirre Sáinz	id.	id.
2	Emilio Argos Fernández	id.	Isla
5	Juan Cueto Saro	id.	id.
5	Manuel Samperio Castaneda	id.	Soano
7	Fanstino Zurita Villa	id.	Castillo
8	Sebastián Cano Setién	id.	Ambrosero
9	Sebastián Cano Setién	id.	Cicero
10	Manuel Gutiérrez Coonfin	Industrial	id.
11	Juan Lastra Rugama	Labrador	Saboal
12	Evaristo Palacio Malvinos	id.	Ambrosero
13	José San Román Lastra	Rentista	Cicero
14	Lope Veci Zorrilla	Labrador	id.
15	Maximino Alonso Cruz	id.	Bareyo
16	Manuel Cabrillo Ruiz	id.	Ajo
17	Alberto Elguero Vencio	id.	Güemes
18	Paulino Pellón Marcos	id.	Ajo
19	Vicente Vierna Lastra	id.	Güemes
20	Manuel Cueto Presmanes	id.	Entrambasaguas
21	Felipe Alonso Peña	id.	Navajeda
22	Benigno Sierriz Menendez	id.	Entrambasaguas
23	José María Díez Ocejo	id.	Escalante
24	Cirilo Venero Fernández	id.	id.
25	José Venero Cedrún	id.	Beranga
26	Manuel Bordas García	id.	Liérganes
27	José Fernández Pérez	Jornalero	id.
28	Angel Gándara Acebo	Propietario	id.
29	Eugenio Peña Perales	id.	Pámanes
30	Manuel Teja Amores	id.	Liérganes
31	Pedro Castanedo Castanedo	Labrador	Elechas
32	Juan Díez Agüero	Carpintero	Pontejos
33	Eugenio Gándara y Gándara	id.	Rubayo
34	Perfecto Hoyo Roji	Propietario	Orejo
35	Nicolás Martínez Fernández	Carpintero	Rubayo
36	Lorenzo Pellón Puente	id.	Agüero
37	Vicente Sierra Vargas	Labrador	Elechas
38	Rafael Bernardo Lastra	Industrial	Solares
39	Eusebio Cobo Ruiz	Comerciante	id.
40	Manuel Giner Cascola	Yesero	id.
41	Fernando Haro Diego	Labrador	Ceceñas
42	Rafael Torcida Salas	Comerciante	Solares
43	Manuel Díez Cereceda	Labrador	Meruelo
44	Pedro Moreno Pascual	Retirado	id.
45	Baltasar Ruiz Osorio	Labrador	id.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD	Número de orden
46	D. Buenaventura Venero Zorrilla	Labrador	id.	111
47	Manuel Cañero Alonso	id.	Miera	112
48	Pedro Lavín Pérez	id.	id.	113
49	Gabriel Lavín de la Maza	id.	id.	114
50	Francisco Fernández Juan	Tabernero	Noja	115
51	Miguel San Miguel Gomez	id.	id.	116
52	Antonio Caballero del Arco	Labrador	Cabárceno	117
53	Tomás Cuesta Miranda	id.	Arenal	118
54	Máximo Gutiérrez Cuesta	id.	id.	119
55	Manuel Hoz Palacio	Propietario	id.	120
56	Fermin Martínez Roiz	Labrador	Cabárceno	121
57	Antonio Sáinz y Sáinz	id.	id.	122
58	Francisco A. Baldor	Pintor	Riotuerto	123
59	Francisco Cerro Arronte	Industrial	id.	124
60	Restituto García Gómez	id.	id.	125
61	Valeriano Haro Rosandella	id.	id.	126
62	Pedro Lopez Mazón	Cantero	id.	127
63	Enrique Miguel Calvo	Industrial	id.	128
64	José María Cabarga Ruiz	id.	id.	129
65	Carlos Chardón Llama	Labrador	Laredo	130
66	Aveino Vega Hierro	id.	id.	131
67	José Campos Sanchez	id.	Anero	132
68	Benito Horno Fonganes	id.	id.	133
69	Félix Palacio Toraya	id.	Omoño	134
70	Andrés Soto Lopez	id.	Anero	135
71	Bernardino Arévalo Ateca	Industrial	Santoña	136
72	Daniel Albeniz Múgica	Marinero	id.	137
73	Eduardo Besucosola Díaz	Propietario	id.	138
74	Pelegrín Castillo Gándara	Empleado	id.	139
75	Primo Cóbreces Sanchez	Industrial	id.	140
76	Francisco Colina Alvarado	id.	id.	141
77	Ciriaco Cubillas Samperio	Carpintero	id.	142
78	Matías Díez Fernández	Herrero	id.	143
79	Adolfo Fernández Famperosa	Industrial	id.	144
80	Juan García Piedra	Cochero	id.	145
81	Vicente Gomez Lopez	id.	id.	146
82	José González Rivero	Sastre	id.	147
83	León Herrera San Martin	Peluquero	id.	148
84	Demetrio Hurtado Saracho	Sastre	id.	149
85	Ramón Lavín Cagigal	Herrero	id.	150
86	José Muruzábal Monreal	Industrial	id.	
87	Antonio Ogazon Torres	id.	id.	
88	Severino Parchu Gutiérrez	Albañil	id.	1
89	Nicolás Piedra Peral	Industrial	id.	2
90	Cecilio Ramos Acevedo	Sastre	id.	3
91	Manuel Rozas Lopez	Barrilero	id.	4
92	José Sanchez Quiñonero	Encuadernador	Santoña	5
93	José Solana Martínez	Cautero	id.	6
94	Eusebio Solórzano Fernández	Lablajero	id.	7
95	Pedro Valle Pérez	Peón Caminero	id.	8
96	Juan Villar Rodríguez	Pintor	id.	9
97	Manuel Toral Fernández	Propietario	Solórzano	10
98	Serapio Cocejo Ila	Labrador	id.	11
99	Santiago Palacios José	id.	id.	12
100	Arsenio Blanco Qtero	id.	Argoños	13
101	Jantos Mrsera Mayoral	id.	id.	14
102	Agapto Arrozos Fernández	id.	Isla	15
103	Joaquín Cabanzo Tierra	id.	id.	16
104	Pedro Laguera Ruiz	id.	Arnuero	17
105	Leandro Purita Fresnedo	id.	Castillo	18
106	José Alonlo Maza	id.	Bárcena de Cicero	19
107	Damián Arribas Gsmez	id.	id.	20
108	Lorenzo Gutiérrez Expósito	id.	Cicero	21
109	Martín Lastra Isla	id.	Bárcena de Cicero	22
110	Julián Martínez Lastra	Industrial	id.	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
111	D. Juan José Rueda Rugama	Labrador	id.
112	Hermenegildo Vici Sara	Industrial	Adal
113	Pedro Zorrilla Fragua	Labrador	Cicero
114	José María Alonso Hoz	id.	Güemes
115	Gregorio Cano Gómez	id.	Ajo
116	Sandalio Moras Lavín	id.	Güemes
117	Martin Salvarrey Sáinz	id.	Ajo
118	Fernando Bringas Pérez	Industrial	Término
119	Antonio Hoz Rubalcaba	Labrador	Entrambasaguas
120	Francisco Rueda Sáinz	Agrimensor	Navajeda
121	Pauliuo Castanedo Oceja	Labrador	Escalante
122	Isaach Oceja Revuelta	id.	id.
123	Silverio Campo Hazas	Labrador	Beranga
124	Juan Vierna Rozas	id.	id.
125	Ventura Cubría Liaño	Propietario	Pámanes
126	Alejandro García Quombó	Zapatero	Liérganes
127	Cesáreo Herrera Ruiz	Propietario	id.
128	José María Riaño Acebo	id.	id.
129	Alejandro Bèdia Castanedo	Industrial	Agüero
130	Eugenio Díez Agüero	Carpintero	Pontejos
131	Juan Díez Agüero	id.	id.
132	Manuel Escalante Gómez	Industrial	Agüero
133	José González Gándara	id.	Rubayo
134	Elisardo Laguera Quintana	Albañil	id.
135	Marcelino Mazón Cagigas	Industrial	Rubayo
136	Prudencio Ruiz Cagigas	id.	id.
137	Manuel Sierra Portilla	Labrador	Elechas
138	José Cacicedo Durante	Cantero	Ceceñas
139	Cesáreo Cobo Sañudo	Industrial	Solares
140	Domingo Gómez Fernández	Comerciante	id.
141			
142	Jesús Tolosa Echegaray	Industrial	Valdecilla
143	Joaquin Cerro Arronte	Labrador	Meruelo
144	Juan Jorganes Lázaro	Carpintero	id.
145	Pedro Quintana Cayón	Labrador	Penagos
146	José Cavado Cantolla	Cantero	Riotuerto
147	Enrique Díez Monte	Empleado	Riotuerto
148	Laureano Cagigal Fernández	Propietario	Hoz
149	Macario Arnal García	Sastre	Santoña
150	Pablo Gómez Isla	Industrial	id.

Capacidades

1	D. Juan José Alonso Maté	Labrador	Argoños
2	Matias Castillo Casado	id.	id.
3	Arsenio Movellán Cagigas	id.	id.
4	Narciso Argos Cabanzón	id.	Isla
5	Rafael Diego Cubillas	id.	Castillo
6	Agustin Saro Argos	id.	Isla
7	Rufino Solar Vallecilla	id.	id.
8	Francisco Alonso Fernández	Carpintero	Bárcena Cicero
9	Juan Manuel Castillo Veci	Propietario	Cicero
10	Leodegario González Valle	Industrial	Bárcena Cicero
11	José Naveda Bustillo	Propietario	Cicero
12	Anastasio Tugcla Mogro	id.	id.
13	Juan Maria Alonso Bedia	id.	Ajo
14	Eloy Cané Venero	Labrador	Guemez
15	Felipe Llamá Oporto	id.	id.
16	Antonio Ruiz Lavín	Propietario	Ajo
17	Antonio Cobo Perojo	Labrador	Término
18	Rufino Oyarzábal Salazar	Veterinario	id.
19	Luis Cubillas Puente	Labrador	Escalante
20	Ecequiel Faolo Ocejo	Propietario	id.
21	Enrique Pilar Cubillas	Labrador	id.
22	Aurelio Ballesteros Monasterio	Propietario	Beranga

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
23	D. José González Setián	Propietario	Beranga
24	Pedro Martínez Gómez	id.	Haro
25	Pedro Regato Fernández	Labrador	Hazas
26	Gregorio Fernández Perojo	Propietario	Pámanes
27	Francisco Lavin Cabello	Abogado	Liérganes
28	Feliciano Noval Chaves	Labrador	id.
29	Manuel Ballesteros Lastra	Carruagero	Rubayo
30	Federico Castanedo Cobo	Industrial	id.
31	Juan Haro Portilla	Propietario	Orejo
32	Salustiano Higuera Herrera	Industrial	Elechas
33	José María Pellón Ezquerria	Abogado	Setián
34	Gregorio Tricio Benito	Industrial	Elechas
35	Genaro Córdoba Gándara	Maestro Obras	Ceceñas
36	Luis García Palacio	Industrial	Sotares
37	Eugenio Oria Liaño	Propietario	San Salvador
38	Norberto Abascal Gómez	Comerciante	Meruelo
39	Francisco Díaz Cereceda	Labrador	id.
40	Anselmo Ortiz Dou	Abogado	id.
41	Carlos Gómez Lastra	Propietario	Miera
42	Pedro Ruiz Pérez	Lédico	id.
43	Manuel Azcona Colsa	Labrador	Noja
44	Lucio Rodríguez Vazquez	id.	id.
45	Juan Gomera Cuesta	id.	Arenal
46	José Acebo Gómez	Industrial	Riotuerto
47	Cándido Arva Cavada	Propietario	id.
48	Ramón Vega Mantecón	Albañil	Riotuerto
49	Nicolás Viadero Haras	Labrador	Galizano
50	Alberto Cagigal Ruiz	Propietario	Hoz
51	Mariano Vega Blanco	Labrador	Amaño
52	Angel Amosin Alonso	Industrial	Santoña
53	Miguel Alvarez Pérez	Industrial	Santoña
54	José Conejo Mata	Profesor	id.
55	Isidoro Excusa Armendariz	id.	id.
56	José Gallego Relaño	Industrial	id.
57	Arturo Gómez Carrera	id.	id.
58	José Galachi Alonso	Director Colegio	id.
59	José Lavin Giner	Profesor	id.
60	Mariano Martínez Medrano	id.	id.
61	Manuel Matas García	Retirado	id.
62	Demetrio Manoret Caballero	P. Mercantil	id.
63	Lázaro Rueda Riva	Procurador	id.
64	Juan San Emeterio Castillo	Herrero	id.
65	Juan San Martín	Cirujano	id.
66	José Fenaro Sainz	Industrial	id.
67	Adolfo Valle Pérez	Empleado	id.
68	Venancio Campo Peña	Propietario	Solórzano
69	Celedonio Gómez Ruiz	Labrador	id.
70	Román Palacio García	Propietario	id.
71	Marcelino Peña Sierra	id.	id.
72	Segundo Sierra Campo	Labrador	id.
73	Higinio S. Román Peña	id.	id.
74	Jacobo Aja Barquín	id.	Argoño
75	Evaristo Maza Quintana	Industrial	id.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta, de remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la Ley que establece el juicio por jurados, expido la presente copia certificada en Santander á veinticuatro de Agosto de mil novecientos tres.—Ramón Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Votados por el Excelentísimo Ayuntamiento los presupuestos adicionales á los ordinarios del actual ejercicio, respectivos á las obligaciones generales de la población y zona de ensanche por Maliaño, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal desde las diez de la mañana á la una de la tarde por espacio de quince días, á contar desde esta fecha, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 146 de la Ley municipal vigente,

Santander 1.º de Septiembre de 1903.—Luis L. Dóriga.

Ayuntamiento de Argoños

Terminado el presupuesto ordinario para 1904 y aprobado por el Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de quince días.

Igualmente y no siendo necesario adicional al de 1904, se hallan al público las liquidaciones del de 1902, por expresado plazo, á fin de que los vecinos hagan cuantas reclamaciones tengan per conveniente.

Argoños 1.º de Septiembre de 1903.—Evaristo Mamés.

Ayuntamiento de Reinosa

Habiendo desaparecido el 25 del actual de la Feria de Mercadillo una jata de uno á dos años, pelo anegrado, cuerna baja, escasa de cerviz, con la oreja derecha despuntada y la izquierda orejadilla, con un muezco por detrás, se ruega á la persona que la haya recogido lo participe á su dueño, Lucas Ibañez, vecino de Mudá, en la provincia de Palencia, quien abonará cuantos gastos haya causado el animal.

Reinosa 1.º de Septiembre de 1903.—Francisco G. Belmonte.

Ayuntamiento de Rasines

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia la provisión del cargo de un guardia rural municipal, para la guardería de los montes del Municipio y de las mieses comunes, con el haber anual de 547 pesetas y 50 céntimos, percibien-

do además la tercera parte del importe de las multas que se impongan y recauden en virtud de las denuncias que presente.

Los aspirantes que han de saber leer y escribir y de 23 á 50 años de edad presentarán sus solicitudes en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, y se dará preferencia á licenciados del Ejército.

Rasines á 1.º de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Eusebio Gordón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan Manuel Sáinz Martínez, Juez municipal de Luena,

Hago saber: que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado y que luego se hará mérito, ha recaído sentencia, cuya cabeza, pié y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Luena á veintiocho de Agosto de mil novecientos tres, el señor don Juan Manuel Sáinz Martínez, Juez municipal de este distrito, ha visto y oído las precedentes diligencias de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado entre partes, de la una como demandante don Gumersindo Riancho González, casado, mayor de edad, Médico y vecino de Alceda, término municipal de Corvera, y de la otra como demandado don Estanislao Diego Gómez, mayor de edad, soltero, natural de Entrambasestas, donde tuvo su última vecindad conocida, hoy de ignorado paradero y en rebeldía de éste los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas, y

FALLO: Que debo condenar y condeno en rebeldía á don Estanislao Diego Gomez á que en término de quinto día pague á don Gumersindo Riancho González las doscientas doce pesetas cincuenta céntimos que le reclama, con imposición de las costas de este juicio al mismo demandado. Así por esta sentencia, de la que se publicará la cabeza, pié y parte dispositiva de la misma, por medio de edictos que se insertará uno en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará otro en el sitio más público y acostumbrado de este término, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Saenz.—Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez

municipal que le autoriza, hallándose celebrando Audiencia pública con mi asistencia en el mismo día de su fecha, de que certifico.—José María Martínez.

Y para que sirva de notificación al demandado don Estanislao Diego Gómez, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Luena veintiocho de Agosto de mil novecientos tres.—Juan Manuel Gómez.—Por su mandado, José María Martínez.

Don Ezequiel González Ruiz, suplente Juez municipal del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo,

Hago notorio: Que en virtud de demanda á juicio verbal civil, presentada en este Juzgado por don Domingo Ruiz y Sainz, casado, industrial, mayor de edad y vecino de este distrito, contra don José Viña Sanchez, viudo, mayor de edad, de oficio aserrador, de ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fué en este distrito, sobre pago de la cantidad que no excede de cincuenta pesetas, á instancia del primero tiene acordado este Juzgado en providencia de este día sea citado el dicho don José Viña Sanchez, por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, para que el día quince de Septiembre próximo, á las catorce, comparezca en la sala de Audiencias de este Juzgado á fin de contestar á dicha demanda, bajo los apercibimientos legales sinó lo verifica.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido el presente que firmo y sello en San Miguel de Aguayo á veinte y siete de Agosto de mil novecientos tres.—El Juez suplente, Ezequiel González.

Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12